



DCADM- 301 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
13/09/2021

E.2.21 Sudocu - Contratación Directa N° 71/21 cuyo objeto es la "Compra de Pinturas y Accesorios - Asetur"- Adjudicación

VISTO, el expediente N° 2 - 2021 - DDME-SAJI de fecha 1° de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 65/21 de fecha 13 de septiembre de 2021, la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°71/21 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios - Asetur”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Kromacolor Pinturerías SRL; Sinergia Color SA y 2F Servicios SAS;



Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°71/21 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios - Asetur”, en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la oferta presentada por la firma Sinergia Color SA (CUIT N° 30-71587526-4), por un importe total pesos Catorce Mil Sesenta y Seis (\$14.066,00), y en el renglón 10 a la firma Kromacolor Pinturerías SRL (CUIT N° 30-71433318-2), por un importe total de pesos Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 20/100 (\$14.343,20), por resultar las ofertas más convenientes en términos técnicos y económicos a los intereses de esta Universidad Nacional ;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°71/21 cuyo objeto es la “Compra de Pinturas y Accesorios - Asetur” tramitado conforme el supuesto de “Compulsión abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del



Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2°: Adjudicar en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, a la oferta presentada por la firma Sinergia Color SA (CUIT N° 30-71587526-4), por un total pesos Catorce Mil Sesenta y Seis (\$14.066,00) .

ARTICULO 3°: Adjudicar el renglón 10 a la firma Kromacolor Pinturerías SRL (CUIT N° 30-71433318-2), por un total de pesos Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 20/100 (\$14.343,20).

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5°: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 05-30 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.29.

ARTICULO 6°: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 16:14:56

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 16:35:02

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/09/2021 16:21:15

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf